

#### **CITACION**

## **REGIONAL CAQUETÁ**

### LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL FLORENCIA 2

#### CITA Y EMPLAZA

Al señor FREDY LEGUIZAMO PRADA identificado con C.C. No. 1117817276 en calidad de progenitor, y demás personas interesadas en el niño YHENIER YULIAN LEGUIZAMO TORRES, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia, ubicada en la transversal 6 avenida circunvalar del municipio de Florencia Caquetá, con el fin de notificarle el auto de apertura de investigación, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número 17931355 adelantado a favor del niño YHENIER YULIAN LEGUIZAMO TORRES.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Art. 102 Código de la Infancia y la Adolescencia modificado por el artículo 5 de la Ley 1878 de 2018.

Art. 293 Código General del Proceso.

LINA MAGALLY CONTA LÓPEZ

Defensora de Familia





### Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

# Regional Caquetá **Centro Zonal Florencia 2**



Fijado el: 20 de septiembre de

2021

Desfijar el: 27 de septiembre

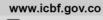
de 2021

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



f ICBFColombia





☑ @ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial